



N° 1966

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 70 de Miércoles 09-04-14

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

[Gaceta con Firma digital](#) (clic)

No se publican leyes

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos

N° 38248-COMEX

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 324-2013 (COMIECO-EX) DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013: AMPLIACIÓN DEL PLAZO A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA RESOLUCIÓN N° 66-2013 (COMRIEDRE) DEL 15 DE MAYO DE 2013

N° 38263-H

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

N° 38269-JP

Artículo 1º—Declárese de Utilidad Pública para los intereses del Estado a la Asociación para el Seminario Josefino, cédula de persona jurídica número 3-002-071286.

N° 38270-JP

Artículo 1º—Declárese de Utilidad Pública para los intereses del Estado la Asociación Costa Rica por Siempre, cédula de Persona Jurídica número 3-002-597387.

Acuerdos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

N° 29-AC-2014 LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION PÚBLICA

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DEL “DÍA NACIONAL DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS”

Artículo 1º—Se declara el día 8 de Agosto de cada año como el “Día Nacional de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

- [DECRETOS](#)
- [Nº 38248-COMEX](#)
- [Nº 38263-H](#)
- [Nº 38269-JP](#)
- [Nº 38270-JP](#)
- [ACUERDOS](#)
- [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)
- [MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA](#)

DOCUMENTOS VARIOS

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROYECTO: REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN DE CALLES PÚBLICAS Y REAPERTURAS DE CAMINOS PÚBLICOS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

- [REGLAMENTOS](#)
- [MUNICIPALIDADES](#)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CENSO DE COOPROPIETARIOS Y COPROPIETARIAS PARA DETERMINAR PROPORCIONALIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PARA EL PERIODO 2014-2018

La Comisión de Acreditación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en el Decreto Ejecutivo número 38275-MTSS, publicado en *La Gaceta* 62 del 28 de marzo del 2014, acuerda:

Invitar a las organizaciones de los siguientes sectores sociales que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Artesanal, Autogestión, Cooperativo, Comunal, Magisterio Nacional,

Profesionales, Sindical Confederado, Sindical No Confederado, Solidarismo y Trabajadores Independientes, a participar en el censo para integrar la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para el periodo 2014-2018.

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
 - JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES
 - DEL MAGISTERIO NACIONAL
-

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 18-2014

ASUNTO: Reiteración de la circular 121-2013, que adiciona la circular 191-2008 “1) Sobre el deber del Juez que conoce materia penal y se encuentra en rol de disponibilidad de atender, además de los asuntos propios, los relacionados con la materia de pensiones alimentarias. 2) Sobre la obligación de los Oficiales de Seguridad de colaborar en la ubicación - en horas no hábiles- del juez encargado de atender la materia de pensiones alimentarias, cuando se presente un obligado alimentario con la intención de cancelar su deuda, a fin de evitar el apremio corporal.”

CIRCULAR N° 25-2014

ASUNTO: Modificación a la circular N° 181-2012, sobre el “Procedimiento para solicitud y entrega de equipo y mobiliario especial”.

SALA CONSTITUCIONAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-006839-0007-CO promovida por O.E.G.C. contra el Párrafo Primero del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por estimarlo contrario a los artículos 121 inciso 10), 158 y 165 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2014-000883 de las nueve horas y veinte minutos del veinticuatro de enero del dos mil catorce, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. El Magistrado Ulate Chacón salva el voto, y declara inconstitucional la frase del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que indica: “Si esa misma cantidad de Magistrados considerare que lo procedente es la revocatoria de nombramiento, la Corte lo comunicará así a la Asamblea Legislativa para que resuelva lo que corresponda”, con las consecuencias correspondientes para el caso concreto».

[Boletín con Firma digital](#) **(clic)**